



RESOLUCION R-N° 1194-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 AGO 2022

Expte. N° 24.636/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, Directora de Control Curricular a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, a favor de la Sra. Silvia Patricia RODRÍGUEZ, quien se desempeña como Supervisora de la Dirección de Control Curricular, Categoría 4, por las funciones que cumple en la Dirección de Control Curricular de Posgrado, Categoría 2, en virtud de que el cargo se encuentra vacante por jubilación de la Sra. Gloria Lilian RIERA desde el 01 de junio de 2022, aceptada por Resolución Rectoral N° 0986-2022.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que la Sra. RODRÍGUEZ se encuentra atendiendo las necesidades de la mencionada Dirección y en el presente año es enorme la cantidad de solicitudes de expedición de Diplomas de Posgrado ingresados de todas las Facultades de la Universidad.

QUE el pedido del otorgamiento es a partir del 1° de agosto del corriente año y hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso.

QUE la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad, Mag. Paula CRUZ, hace suyo el pedido efectuado, y solicita que se considere el mismo hasta que se cubra la vacante por concurso.

QUE a fs. 6/8 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL comunica que la solicitud de dicho Suplemento es viable hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. Silvia Patricia RODRIGUEZ, DNI N° 17.289.361, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la Dirección de Control Curricular, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Categoría 2 en la Dirección de Control Curricular - Área de Posgrado de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 2, a favor de la Sra. Silvia Patricia RODRIGUEZ, a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

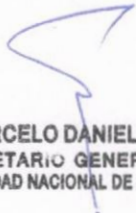
Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 24.636/22


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1194-2022